

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1334020142		

Nro. **GS-2024- /ARLOG - GUINT-29.10**

Bogotá D.C., 18 de octubre 2024

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
 Directora Logística y Financiera
 Carrera 59 N° 26 – 21
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra 133301 mes septiembre 2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde 18/09/2024	Hasta 17/10/2024
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-028169-DILOF del 13/09/2024, la Señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto a la señora Pro03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA Profesional de Seguridad -03.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

NO APLICA

Información del contrato u orden de compra

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de Compra 131305	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Adquisición de calzado de calle para caballero en material sintético, botas de servicio y gorra kepis para la Policía Nacional a través del Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia CCE-287-AMP-2021. GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUPERIOR	
Contratista	INDUSTRIAS ERREGÉ S.A.S	
Representante legal	ROSA MARGARITA GARCÍA RODRÍGUEZ	
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$296.310.000,00) INCLUIDO IVA	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$296.310.000,00) INCLUIDO IVA	
Plazo de ejecución inicial	31/12/2024 (fecha de vencimiento establecida en la orden de compra)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	18/09/2024 (Aprobación de la garantía única)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2024 (fecha de vencimiento establecida en la orden de compra)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

SEPTIEMBRE DE 2024

- El día 16/09/2024 mediante correo electrónico la firma contratista remite a la supervisión la póliza de la orden de compra para revisión y aprobación.
- El día 18/09/2024 mediante correo electrónico jose.bustamente1081@correo.policia.gov.co contratos informa la notificación de la aprobación de la garantía de la orden de compra
- El día 19/09/2024 la supervisión solicita mediante correo electrónico wilmar.parrado2803@correo.policia.gov.co al almacenista tallas y colores de la gorra kepis.
- El día 19/09/2024 la supervisión mediante correo electrónico remite al contratista la citación para la reunión de coordinación para el día 25/09/2024 y los requisitos que debe allegar al Grupo de Control de Calidad (plan maestro).
- El día 23/09/2024 el señor almacenista remite a la supervisión las tallas y colores de las gorras kepis
- El día 23/09/2024 la firma contratista mediante correo electrónico solicita a la supervisión la cantidad a adquirir de gorras azul y verde en atención a que el simulador no discrimino color y talla.
- El día 24/09/2024 la supervisión mediante correo electrónico remite al contratista las tallas y colores de las gorras kepis.
- El día 24/09/2024 la firma contratista mediante correo electrónico allega el plan maestro indicando que el día 25/09/2024 lo radica en físico.
- El día 25/09/2024 la supervisión mediante correo electrónico solicita al Grupo de Control de Calidad reprogramar la reunión de coordinación en atención a que el plan maestro fue entregado ese día en físico al Grupo de Control de Calidad.
- El día 26/09/2024 mediante correo electrónico la supervisión informa al contratista y al Grupo de Control de Calidad la fecha en que se realizara la reunión de coordinación programada para el día 27/09/2024.
- El día 27 de septiembre de 2024 se llevó a cabo la reunión de coordinación evidenciada mediante "ACTA-AE-2024-002055-DILOF-2.25 que trata de la reunión de coordinación e inicio de las ordenes de compra No. 133301 cuyo objeto es la Adquisición de calzado de calle para caballero en material sintético, botas de servicio y gorras kepis para la policía nacional a través del Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia CCE-287-AMP-2021. (GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUPERIOR); No. 133305 cuyo objeto es la Adquisición de calzado de calle para caballero en material sintético, botas de servicio y gorras kepis para la Policía Nacional a través del Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia CCE-287-AMP-2021. (GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO OFICIAL SUPERIOR). CELEBRADOS ENTRE LA POLICÍA NACIONAL E INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ORDEN DE COMPRA 133301

13/09/24, 4:44 p.m.

colombiacompra.coupahost.com/order_headers/print_view?id=133301&version=1



INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.
N.I.T. 800031074
CALLE 22 BIS #43 B 40 -42
Bogotá, Cundinamarca
Atte: ROSA MARGARITA GARCIA RODRIGUEZ
GERENCIA@INDERREGE.COM
Teléfono: +57 1 2693636

Policía Nacional - Gestión General
N.I.T. 800141397
ORDEN DE COMPRA
Número de Orden: 133301
No de Instrumento:
Instrumento agregación: Material de Intendencia y Materia Prima
Fecha de Emisión: 13/09/24
Fecha de Vencimiento: 31/12/24
Comprador: Luis Fernando Burgos Mejia
Ordenador del gasto: valida items
Supervisor: CLARA INES JIMENEZ PEREIRA
Teléfono: 6015159000

Detalle de Entrega:
Gravámenes adicionales:
Justificación: Adquisición de calzado de calle para caballero en material sintético, botas de servicio y gorra kepis para la Policía Nacional a través del Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia CCE-287-AMP-2021. GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUPERIOR

Enviar a:
Policía Nacional - Gestión General
Calle 64g No 90A- 04 Alamos
Bogotá Bogotá
Atte: CLARA INES JIMENEZ PEREIRA

Facturar a:
Policía Nacional - Gestión General
Calle 64g No 90A- 04 Alamos
Bogotá Bogotá
Atte: Luis Fernando Burgos Mejia

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 53224	mim01-GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUPERIOR NTMD_0070_A1	1000.0	Unidad	249.000,00	249.000.000,00
2	CDP 53224	mim01-IVA	1.0	Unidad	47.310.000,00	47.310.000,00
						296.310.000,00 COP

Se socializa el PLAN MAESTRO DE PRODUCCIÓN O.C 133301 aportado por la firma contratista, así:

Documento del 24/09/2024 anexo a la presente acta, con recibido en el Grupo Control de Calidad el 25/09/2024, el cual se socializa con el funcionario del Grupo Control de Calidad

CRONOGRAMA DE MUESTREO Y PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA
Muestreo de materia prima con acompañamiento del ente certificador y el evaluador técnico	08/10/2024
Visita de seguimiento del 2% de producto terminado	17/10/2024
Entrega de certificado de lote de materia prima	15/11/2024
Atestiguamiento del 80% y toma de muestra del 100% de producto terminado	22/11/2024
Entrega de certificados producto terminado	29/11/2024
Entrega efectiva y total del bien	06/12/2024

RELACIÓN DE CANTIDADES POR TALLA Y COLOR CANTIDAD 1000

(GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUPERIOR)		Cantidad 600
TALLA	COLOR	CANTIDAD
53	AZUL	5
54		40
55		195
56		220
57		140
TOTAL		600

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

RELACION DE CANTIDADES POR TALLA Y COLOR

(GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUPERIOR)		Cantidad 600
TALLA	COLOR	CANTIDAD
53	VERDE	2
54		32
55		176
56		90
57		100
TOTAL		400

OCTUBRE DE 2024

- El día 04/10/2024 la supervisión remite mediante correo electrónico el acta de coordinación realizada el día 27/09/2024 para ser firmada por el contratista.
- El día 04/10/2024 la firma contratista mediante correo electrónico solicita a la supervisión el muestreo de materias primas
- El día 05/10/2024 la supervisión mediante correo electrónico remite solicitud del contratista al Grupo de Control de Calidad para realizar el muestreo de materia prima.
- El día 07/10/2024 el Grupo de Control de Calidad mediante correo electrónico informa a la supervisión que el muestreo solicitado al 100% de materia prima, quedaría programado para el día miércoles 09/10/2024 a las 08:30 horas.
- El día 07/10/2024 la supervisión remite mediante correo electrónico a la firma contratista la fecha enviada por parte del Grupo de Control de Calidad para realizar el muestreo de materia prima programado para el día miércoles 09/10/2024 a las 08:30 horas.
- El día 07/10/2024 mediante correo electrónico informa a la supervisión que el muestreo solicitado al 100% de materia prima, quedaría programado para el día miércoles 09/10/2024 a las 08:30 horas.
- El día 16/10/2024 de 2024 mediante correo electrónico inderrega@hotmail.com la firma contratista solicita al supervisor la visita de seguimiento y toma de muestra del 2% para el día 18/10/2024, se remite al Grupo de Control de Calidad la solicitud.
- El día 16/10/2024 mediante correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co el Grupo de Control de Calidad solicita a la supervisión dirección y acta de coordinación para realizar la visita de seguimiento del 2%, para la orden de compra
- El día 16/10/2024 la supervisión mediante correo electrónico solicita a la firma contratista el acta de coordinación y la Dirección donde se realizara la visita de seguimiento del 2%, la firma contratista remite la información el mismo día.
- El día 16/10/2024 la firma contratista mediante correo electrónico remite la dirección del muestreo y el acta de reunión solicitada por el Grupo de Control de Calidad.
- El día 16/10/2024 la supervisión mediante correo electrónico remite al Grupo de Control la solicitud del contratista para programar el muestreo del 2% para la ordenes de compra

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA CGE-278-AMP-2021.

Cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria

Los Proveedores deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7.1 Responder a la Solicitud de Cotización dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de esta, con una Cotización para la Entidad Compradora. Si el Proveedor requiere aclaraciones debe solicitarlas de inmediato con el propósito de cumplir con el plazo mencionado. La vigencia de la Cotización realizada por los Proveedores será de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir del plazo de finalización del Solicitud de Cotización.	N/A	Obligación hace parte de la etapa precontractual
7.2 Indicar en la Cotización los valores establecidos con un descuento a los precios de los bienes publicados en el Catálogo, en todo caso, los precios cotizados no pueden superar los precios techo de los bienes publicados en el Catálogo del Proveedor. Si en algún caso el Proveedor cotiza precios superiores a los publicados en el Catálogo, los precios cotizados por ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo.	N/A	Obligación hace parte de la etapa precontractual
7.3 El Proveedor debe garantizar la entrega de los bienes en los plazos de entrega definidos en el Anexo 1 del pliego de Condiciones.	N/A	Con la fecha de vencimiento de la orden de compra
7.4 El Proveedor debe garantizar el cumplimiento de las Fichas Técnicas y las Normas relacionadas por producto en el Anexo 2 de la Minuta. El proveedor acepta y conoce que las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 2 se predicen sobre el producto terminado que deberá entregar a las entidades compradoras. El incumplimiento de estas condiciones o la entrega de productos no terminados dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente.	SI	Se realizo Acta de inicio y reunión de coordinación
7.5 Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 18.2 de la Cláusula 18 del presente documento.	SI	Aprobación de garantía única del 18/09/2024
7.6 Suscribir el acta de inicio por cada orden de compra. Dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES a la expedición del registro presupuestal (RP) y aprobación de la garantía de cumplimiento por parte de la entidad compradora	SI	Acta de inicio suscrita el 23/09/2024
7.7 Facturar de conformidad con la 1 Cláusula 10.	N/A	Con la recepción de los bienes
7.8 Entregar el material de intendencia y materia prima teniendo en cuenta lo dispuesto en las especificaciones técnicas definidas en el pliego de condiciones	N/A	Certificados de conformidad para la recepción de los bienes

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

7.9 Cumplir con las normas técnicas citadas en el Anexo 2 de la Minuta del Acuerdo Marco	N/A	Para la recepción de los bienes
7.10 Mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad si obtuvo el puntaje adicional por este concepto.	N/A	Cumplimiento Permanente por parte del contratista
7.11 Dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y legislación colombiana.	SI	permanente
7.12 Los Proveedores pueden abstenerse de Cotizar, si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas en mora, vale precisar que la mora en el pago es a partir de que se ha remitido en debida forma la factura respectiva a la Entidad Compradora.	N/A	No aplica
7.13 Mantener vigente las autorizaciones que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del Acuerdo Marco	SI	Cumplimiento Permanente por parte del contratista
7.14 El Proveedor debe garantizar la entrega del Material de Intendencia, Material e Insumos en todo el territorio nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. Una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo, podrán modificar las sedes inicialmente señaladas en la Solicitud de Cotización, de lo contrario el Proveedor deberá entregar los Productos en las sedes señaladas en la Solicitud de Cotización. El Anexo 1 establece el plazo máximo del Proveedor para la entrega de la Material de Intendencia y Materia Prima a la Entidad Compradora, de acuerdo con los rangos establecidos para cada Producto. Este plazo es aplicable también para las entregas parciales. No obstante, una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo, pueden establecer un mayor o menor plazo de entrega.	N/A	Para la recepción de los bienes
7.15 Los Proveedores se encuentran en la obligación de cotizar en todos los eventos de los productos donde se encuentren adjudicados. Situación contraria, se realizarán las acciones pertinentes por incumplir su obligación de cotizar aplicando lo establecido en la Cláusula 20 de la minuta. Los Proveedores pueden abstenerse de Cotizar en los siguientes eventos:	N/A	Permanente durante la vigencia del acuerdo marco

2. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-278-AMP-2021.

- **Anexo Técnico Proceso: CCENEG-052-01-2021**

NTMD/ FICHA TÉCNICA	Producto	No. De unidades por producto	Plazo máximo de entregas (Días calendario)
NTMD-0346D-0070-A1 NTMD-0346	Gorra Kepis Masculino y Gorra Kepis Femenino	De 1 a 5,000 unidades	120

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-028169-DILOF del 13/09/2024, la Señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisora de la orden de compra No.133301 a la señora PRO03 CLARA INÉS JIMENEZ PEREIRA Contractual.
- El día 27 de septiembre de 2024 se llevó a cabo la reunión de coordinación evidenciada mediante "ACTA-AE-2024-002055-DILOF-2.25 que trata de la reunión de coordinación e inicio de las ordenen de compra No. 133301 cuyo objeto es la Adquisición de calzado de calle para caballero en material sintético, botas de servicio y gorras kepis para la policía nacional a través del Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia CCE-287-AMP-2021. (GORRA KEPIS PERSONAL MASCULINO OFICIAL SUPERIOR); No. 133305 cuyo objeto es la Adquisición de calzado de calle para caballero en material sintético, botas de servicio y gorras kepis para la Policía Nacional a través del Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia CCE-287-AMP-2021. (GORRA KEPIS PERSONAL FEMENINO OFICIAL SUPERIOR), CELEBRADOS ENTRE LA POLICÍA NACIONAL E INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.
- El día 09/10/2024, se realizó el muestreo del 100% de materia prima, mediante acta 440 -DILOF-SULOF-GUCAL-2, el cual fue realizado por el señor Patrullero JULIO HERNANDO GOMEZ funcionario del Grupo Control de Calidad

3. **AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:** a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (29) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra (**días contados a partir de la aprobación de la garantía única**), restando (75) días calendario para que finalice el plazo de ejecución. Teniendo en cuenta lo descrito en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-278-AMP-2021.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

Las relacionadas en la cláusula 10 facturación y pago del Acuerdo Marco para adquisición de material de intendencia (CCE-278-AMP-2021).

El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una compraventa para los productos requeridos por la entidad compradora.

Para las órdenes de compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el proveedor debe presentar la factura a la entidad compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en ésta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del producto definitivo en la reunión de coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Las entregas parciales sólo pueden ser definidas cuando el número de unidades del producto es mayor a 10.000 y su periodicidad no puede ser menor a un (1) mes, sin que esto, exceda el plazo máximo para la entrega de la totalidad de los productos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra de la entidad compradora y/o

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

almacenista de intendencia de cada unidad policial junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$296.310.000,00	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	\$296.310.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

- En ejecución de acuerdo al plan maestro de producción

5. RECOMENDACIONES

- Se debe tener en cuenta que dentro del plazo de ejecución el tiempo que tardan los ensayos de laboratorios igualmente los tiempos, tiempos para expedir los certificados de conformidad, así como los tiempos establecidos por el Grupo Control de Calidad así: muestreos visitas de seguimiento al 2%: **5 días hábiles** inspección de lote producto terminado 100%: **10 días hábiles**.

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Una vez se cuente con los certificados de conformidad el contratista deberá remitir los mismos vía correo electrónico y los ara llegar de manera física al supervisor para la verificación del cumplimiento de los mismos y poder hacer la correspondiente entrega de los bienes contratados.
- Toda solicitud que requiera ser atendida, el contratista deberá realizarla por escrito y radicada en la ventanilla única de la Dirección General en la carrera 59 No. 26-21 CAN a la Ordenación del Gasto o en su defecto a los correos electrónicos que indique la supervisión con la debida anticipación.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista está cumpliendo con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en las fechas establecidas con relación al presente informe de supervisión.
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas

Atentamente,

Firma *Clara Inés Jiménez Pereira*
Pro03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA
 Responsable Seguimiento Contractual GUINT
 Supervisor Orden de Compra 133301
 Correo electrónico: clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3208833258